

Santander, Bucaramanga 13/03/2023

SEÑOR(A):

**JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
E.S.D**

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA contra **LA GOBERNACION DE SANTANDER** para proteger el derecho fundamental al **DERECHO DE PETICION, DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA, MENTAL O PSICOLOGICA, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO AL TRABAJO y DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR.**

ACCIONANTE: JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS.

ACCIONADO: GOBERNACION DE SANTANDER, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

Yo, **JOSÉ MANUEL ARDILA BARAJAS** identificado con cedula de ciudadanía número **91.496.153** expedida en la ciudad de **BUCARAMANGA-SANTANDER**, actuando en nombre propio y atendiendo el ordenamiento jurídico Colombiano y con el debido respeto a usted, manifiesto que formulo **ACCIÓN DE TUTELA** consagrada en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, para solicitar que se garantice en debida forma los derechos fundamentales al **DERECHO DE PETICION, DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA, MENTAL O PSICOLOGICA, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO AL TRABAJO y DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR**, que están siendo vulnerados por la entidad referenciada.

MEDIDA PROVISIONAL

Su señoría, como medida provisional le solicito **ORDENE** a la **GOBERNACION DE SANTANDER, SUSPENDER** cualquier proceso que este en curso, tendiente a **NOMBRAR A ALGUIEN** en el cargo de **COORDINADOR en la INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS en el MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER**, esto con la finalidad de que exista la disponibilidad del cargo, en el momento en que su señoría, disponga su decisión a las partes, garantizando así que en caso de un fallo favorable, existan los medios para que el mismo sea materializado, de no decretar esta medida provisional, existe la posibilidad de que alguien sea nombrado en el cargo, para suplir la necesidad de la **INSTITUCION EDUCATIVA** y por consiguiente

limitar la posibilidad de un cumplimiento oportuno del fallo en caso de ser favorable, por consiguiente la medida provisional es necesaria, pues su finalidad es tendiente a garantizar la no vulneración del derecho.

HECHOS

1. Trabajo para el magisterio desde el día 06 de junio del año 2010 y fui nombrado en propiedad, para laborar en el **INSTITUTO TECNICO DE SABANA DE TORRES**, en el cargo de **COORDINADOR**, desde el día 06 de agosto del año 2016.
2. El día 16 de diciembre del año 2006, contraí matrimonio con quien es mi esposa, la señora **PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES** identificada con cedula de ciudadanía número 63.533.779, fruto de nuestra unión matrimonial, nacieron dos hermosas niñas, ambas menores de edad, nuestras hijas **MARIANA** de 15 años y **MARIA JOSE** de 12 años de edad.
3. Desde finales del año 2021, mi esposa ha estado presentando un grave deterioro en su salud, esto debido a unas situaciones médicas muy complejas, que han desmejorado enormemente su calidad de vida y han terminado afectando de forma física y emocional a todo nuestro núcleo familiar.
4. Su estado de salud y antecedentes médicos son los siguientes (estas afecciones han empeorado enormemente de forma reciente):
 - Presencia de sangrado hemorrágico acompañado de dolores permanentes.
 - Cefaleas permanentes, sin posibilidad de ser controladas por medicamentos.
 - Sensación de vértigo constante.
 - Temblor involuntario en manos y pies.
 - Anemia (su sistema no asimila el hierro).
 - Disminución inexplicable de vitaminas B-12 y D.
 - Ritmo cardiaco fuerte y acelerado.

A raíz de esta sintomatología, hemos tenido que acudir a diversos especialistas, quienes nos han dado diagnósticos poco alentadores, entre ellos se encuentran:

- **Enfermedad de Parkinson**, para la cual toma medicamentos diariamente entre ellos **RASAGILINA, LEVODOPA/CARDIDOPA**, medicamentos cuyas dosis han sido aumentadas recientemente.
- **Hiperplasia Endometrial compleja**, por ende, ha sido sometida a 3 legrados.

- Recientemente le fue diagnosticado **Hipertiroidismo**, encontrándole a su vez masas con alta probabilidad de malignidad, en otros términos, **CÁNCER DE TIROIDES**, diagnostico preliminar emitido el 23 de enero del presente año.

5. El diagnostico de Cáncer fue confirmado el día 15/02/2023, encontrando en la **GLÁNDULA TIROIDES. LUBULO DERECHO.LESION**, una lesión **CATEGORIA V DEL SISTEMA BETHESDA**, cuyo riesgo de malignidad es superior al 95%.

ISABEL BOLÍVAR LABORATORIO		INFORME DE CITOLOGIA	
		Número: 02302129	
Nombre: PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES	Fecha de recepción: 2023-02-15 08:37:11		
Edad: 40 Años	Fecha de validación: 2023-02-17		
Identificación: 63533779	Género: F		
Médico que solicita: RADIOLOGOS ESPECIALIZA	Espécimen: BACAF		
Estudio de coloración básica en citología por aspiración de cualquier tejido			
DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA			
ROTULADO "BACAF NÓDULO INTERPOLAR DERECHO" SE RECIBEN SEIS LÁMINAS CON EXTENDIDO CITOLÓGICO, SE ROTULA 2302129, SE COLOREAN CON HEMATOXILINA/EOSINA (6).			
DIAGNÓSTICO			
GLÁNDULA TIROIDES. LÓBULO DERECHO. LESIÓN, BACAF:			
* CATEGORÍA V DEL SISTEMA BETHESDA			
* SOSPECHOSO DE CARCINOMA PAPILAR			
* VER COMENTARIO			
COMENTARIOS			
LOS EXTENDIDOS MUESTRAN UN FONDO HEMORRÁGICO CON ESCASO COLOIDE Y MUY ESCASA CELULARIDAD COMPUESTA POR CÉLULAS FOLICULARES CON ATIPIA CITOLÓGICA DADA POR ANISONUCLEOSIS, AGRANDAMIENTO NUCLEAR Y ESCASAS HENDIDURAS. NO SE OBSERVAN PSEUDOINCLUSIONES NUCLEARES NI CUERPOS DE PSAMOMA. LOS HALLAZGOS OBSERVADOS SON COMPATIBLES CON UNA CLASIFICACIÓN V DE BETHESDA (SOSPECHOSO DE CARCINOMA PAPILAR), CORRELACIONAR CON ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS			

6. Debo indicar que mi núcleo familiar, reside en la ciudad de Bucaramanga-Santander, que mi esposa no puede trasladarse de esta ciudad debido a los tratamientos médicos que requiere fruto de su condición, adicionalmente por los medicamentos y estado actual en el que se encuentra, no puede dedicarse por sí sola y de lleno al cuidado de nuestras hijas menores, quienes demandan atención y tiempo, así mismo por la lejanía entre la ciudad de residencia de mi núcleo familiar (BUCARAMANGA) y mi lugar de trabajo (SABANA DE TORRES), no me es posible acudir de forma frecuente al cuidado de mi familia.
7. El día 08/02/2023 presente derecho de petición a la **GOBERNACION DE SANTANDER**, exponiendo mi situación y solicitando un traslado extraordinario por criterios de unidad familiar, debido a la difícil situación por la que pasa mi familia, añadido al hecho de que mi esposa es quien se encarga del cuidado de nuestras hijas y que por razones medicas no se encuentra en las condiciones para asumirlo.

8. El día 10/02/2023 la Gobernación de Santander, emitió respuesta a mi solicitud, negando mis peticiones, vulnerando a su vez mi derecho al derecho de petición, pues es evidente la inexistencia de un estudio de fondo y congruente con lo pedido, ajustado a la situación que fundamenta la solicitud, añadido a que la gobernación únicamente decidió pronunciarse sobre la solicitud de traslado extraordinario y se negó a suministrar la documentación solicitada en la petición, siendo esta la **COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO** mediante el cual fui nombrado en el cargo de **COORDINADOR** del **INSTITUTO TECNICO DE SABANA DE TORRES**.

9. Así mismo y debido a lo inmanejable que ha sido para mi esta situación, el día 23/03/2023, tuve que acudir por el sistema de urgencias al **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIPSP DEL ORIENTE SA (CLINICA SPIATRICA ISNOR)**, en donde se me diagnosticó **“TRASTONO DE ANSIEDAD Y DEPRESION ASOCIADOS AL INSOMNIO GLOBAL”**, el insomnio ha sido una circunstancia que ha agravado toda mi situación desde que recibí la negativa de la gobernación a trasladarme, pues me ha llevado a una situación de desesperación, así mismo, en esta consulta de **URGENCIAS**, se me ordenó **CITA PRIORITARIA POR PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA**, y se me proporcionó medicación para el **TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION**, además de 2 días de incapacidad laboral.

estructuradas, alucinaciones y agresión hacia otros.

- Se explica que el riesgo suicida no es totalmente predecible y puede cambiar de acuerdo a factores estresores activos, por lo que en caso de aparición de signos de alarma debe consultar de inmediato al servicio de urgencias para determinar conductas según criterio médico.

- Se indica 2 días de incapacidad laboral

- Cita prioritaria por psiquiatría según disponibilidad

- Cita prioritaria por psicología según disponibilidad

10. El día 25/02/2023 fui remitido por parte de la **FUNDACION AVANZAR** a **PYP DE RIESGO CARDIO VASCULAR**, debido a una **HIPERTENSION DE NOVO**, afección cardiovascular que se me generó fruto de toda la situación vivida en mi familia.

11. El día 01/03/2023 tuve la cita prioritaria por la especialidad de Psicología en la **FUNDACION AVANZAR FOS**, donde fui atendido por la Psicóloga PAULA ANDREA JAIMES CARRIZAR, quien me diagnostica **“EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS”** y **“PROBLEMAS RELACIONADOS CON HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y LA CASA”**, estableciendo como plan de intervención **“ESTRATEGIA INTERNA PARA ACTIVACION DE ACERCAMIENTO DE NUCLEO FAMILIAR y CITA POR PSIQUIATRIA”**.

RESUMEN MULTIMODAL	
Cognitiva	Usuario interactivo, consciente, orientado a lo y autopsíquicamente, euproséxica, receptivo, colaborador, pensamiento coherente, sin alteraciones, juicio y raciocinio conservado.
Afectiva	ánimo modulado de fondo depresiva.
Motivación	En fortalecimiento.
Conductual	Preocupación.
SOPORTE SOCIO-FAMILIAR	
Observaciones	Refiere estado de ánimo afectado por distanciamiento geografico de su familia, preocupación por curso de enfermedad de esposa.
EVALUACION MULTIAIXIAL	
Valoración	Usuario con ánimo modulado de fondo triste, preocupación, enojo, tensión emocional. Refiere que estuvo en urgencias de ISNOR asociada a reactivo porceso de enfermedad de esposa y distanciamineto del núcle familiar principal.
PLAN INTERVENCION	
Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista clínica y valoración del estado de ánimo. - Se inicia el proceso de evaluación. - Validación y ventilación emocional. - Herramientas de gestión emocional. - Estrategias internas para activación de acercamiento nucleo familiar. - Cita por Psiquiatria (09/03/2022)
Anexos	- Fluoxetina (automedicada)
Educación en Salud	Validación y flexibilización del pensamiento.
Fecha Proximo Control	2023
Usuario	CHERNANDEZ
Fecha y Hora	03/03/2023 08:31:40
Página	

12. El día 09/03/2023 tuve la cita médica de **PSIQUIATRIA** en la clínica **PSIQUIATRICA ISNOR**, donde fui atendido por el especialista en Psiquiatría doctor **DOUGLAS ENRIQUE QUINTERO LATORRE**, quien confirma en diagnostico de **TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION**, indicando a su vez que en mis condiciones actuales **“debe estar cerca a su familia, lo cual favorece su recuperación”**, confirmándose así el mismo diagnostico dado por dos médicos diferentes, quienes manifiestan que bajo mi situación debo estar cerca a mi familia.

Enfermedad Actual	En tratamiento previo por psiquiatria este irregular, fue suspendido. Se encuentra en control con psicología. Casado hace 16 años. Son dos sus hijas de 15 y 12 años. Su esposa de 40 años, es abogada trabaja en el acuducto. le diag. parkinson juvenil desde hace un año, y le diagnostica ca. de tiroides, con metastasis hace un mes, esperan operarle. Vive con su esposa e hijas. Labora en Sabana de Torres, viaja los fines de semana. Conflictos con su hija mayor la cual consume alcohol. Todo esto le angustia.
Examen Mental	<p>PORTE Y ACTITUD: Colaborador</p> <p>CONCIENCIA: Conciente</p> <p>ORIENTACION: Orientado</p> <p>ATENCIÓN: Normal</p> <p>LENGUAJE: Normal</p> <p>PENSAMIENTO: Coherente</p> <p>SENSOPERCEPCION: Sin trastorno</p> <p>ESTADO DE ANIMO: Ansioso, afecto depresivo, llanto espontaneo.</p>
Página 2 de 2	
Paciente	ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL
CC	91496153
Edad	45
Entidad	CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C
CONDUCTA MOTORA:	Sin trastorno
SUEÑO:	Duerme con su medicación
INTELIGENCIA:	adecuada
MEMORIA:	Conservada
INTROSPECCION Y PROSPECCION:	Pobre
JUCIO Y RACIOCINIO:	Adecuadas
Analisis	se encuentra en reactivación de su trastorno. Precipitado por su su situación familiar.
Plan	Se da indicaciones sobre su ameno e instauro tratamiento con antidepresivo. Se pade a medicina Laboral en las condiciones actuales debe estar cerca a su familia lo cual favorece su recuperación.
	Cita 30 días.

13. En esta cita con Psiquiatría fui remitido a medicina laboral, pero en mi situación actual para mi es insostenible, seguir sometíendome a las dilaciones del tiempo y a las trabas administrativas, existiendo ya los criterios suficientes e idóneos para sustentar mi petición, mi estado psicológico con las situaciones de mi

hogar, la enfermedad de mi esposa, el cuidado de mis hijas, el insomnio, el trastorno mixto de ansiedad y depresión, la indicación medica de que debo estar cerca de mi familia, son suficientes elementos, para establecer de manera objetiva la necesidad de restablecer mi unidad familiar, garantizando mis derechos y los de mi esposa e hijas, a una familia, seguir postergando lo inevitable únicamente va a generar que mi estado mental y mi unidad familiar se siga deteriorando hasta un punto que sea irremediable la situación.

14. Por otra parte, debo señalarle a su señoría, que mi esposa se encuentra a la espera de programación de cirugía, razón por la cual necesitara de mi presencia para su recuperación, debido a que no tenemos ningún otro familiar quien nos pueda ayudar en esta situación tan compleja.

15. Así mismo, el señor **PEDRO DUARTE GARCIA**, quien desempeñaba funciones de **COORDINADOR** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANADAS** del municipio de **LEBRIJA-SANTANDER**, presento recientemente su **RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO**, razón por la cual se encuentra libre dicha plaza, que se adapta a las funciones de mi cargo, por ende, puedo ser trasladado a la misma, permitiéndome contar con **UNIDAD FAMILIAR**, a raíz de la cercanía existente entre el municipio de Lebrija y la ciudad de Bucaramanga.

16. De esta forma, se configuran los criterios objetivos de necesidad, disponibilidad y unidad familiar, que sustentan el traslado extraordinario que estoy solicitando; en este momento es indispensable para mi familia poder reunificarse y afrontar de forma conjunta la difícil situación de mi esposa, de mis hijas y mía quienes necesitamos de nuestra compañía y apoyo en todo el proceso médico que nos espera.

17. Por ende, la solicitud de mi traslado extraordinario se encuentra fundamentada en la necesidad de lograr reunificar mi núcleo familiar por el grave estado de salud que presenta mi esposa, el deterioro de mi salud mental y capacidad laboral y la crianza de nuestras dos hijas.

18. Por ultimo debo señalar que reconozco que si bien existen normas que pretender regular el proceso de traslados al interior de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, no se puede desconocer la soberanía **CONSTITUCIONAL**, sobre cualquier otra disposición, por consiguiente y en este caso, al ser esta la alternativa que permite una solución eficaz a la vulneración de mis derechos **FUNDAMENTALES**, resulta no solo procedente, sino legalmente viable, la preponderancia de la Norma Constitucional, sobre cualquier otra que vaya en su contravía o que su tramite resulte en dilaciones administrativas para la satisfacción del derecho vulnerado y la urgencia de la misma situación lo amerita.

Por todo lo expuesto anteriormente, le solicito a su señoría, me conceda las siguientes pretensiones para salvaguardar los derechos fundamentales que considero han sido vulnerados y están puestos en riesgo por cuenta de una conducta negligente de la **GOBERNACION DE SANTANDER**.

PRETENSIONES

1. Que se le **ORDENE** a la **GOBERNACION DE SANTANDER** o a quien sea el encargado de hacerlo, ejecutar **TRASLADO EXTRAORDINARIO** de mi puesto de trabajo a la **INSTUCION EDUCATIVA DE LLANADAS** del municipio de **LEBRIJA**, esto en atención a los criterios expuestos en la parte motiva de la presente solicitud.
2. Que se le **ORDENE** a la **GOBERNACION DE SANTANDER** o a quien sea el encargado de hacerlo, que el respectivo **TRASLADO EXTRAORDINARIO** se realice en el menor tiempo posible, obedeciendo a los criterios de necesidad, posibilidad y unión familiar.
3. Que se le **ORDENÉ** a la **GOBERNACION DE SANTANDER**, la respuesta congruente y de fondo del derecho de petición que presente, siendo esto la entrega de la **COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO** por el cual fui nombrado en el cargo de **COORDINADOR** del **INSTITUTO TECNICO DE SABANA DE TORRES**.
4. Que de no ser posible el traslado extraordinario para la **INSTITUCION EDUCATIVA DE LLANADAS**, se le **ORDENE** a la **GOBERNACION DE SANTANDER** a tramitar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** a que hubiere lugar para que me trasladen a una **INSTITUCION EDUCATIVA** en el cargo de **COORDINADOR**, dentro del área metropolitana de **BUCARAMANGA**.
5. Que se **DECRETE** la **MEDIDA PROVISIONAL**, con fundamento en los argumentos enunciados en la petición de la medida provisional.

ANEXOS

1. CEDULA DE CIUDADANIA.
2. ACTA MATRIMONIAL y REGISTROS DE NACIMIENTO.
3. HISTORIA CLINICA PAOLA ANDREA SUAREZ.
4. HISTORIA CLINICA FUNDACION AVANZAR FOS 01-03-2023.
5. HISTORIA CLINICA FUNDACION AVANZAR FOS 25-02-2023.
6. DERECHO DE PETICION.
7. RESPUESTA DERECHO DE PETICION.
8. DIAGNOSTICO CANCER.

9. INCAPACIDAD POR EPISODIO DE ANSIEDAD Y DEPRESION.
10. HISTORIA CLINICA PSIQUIATRIA 09-03-23.
11. URGENCIA ISNOR 23-02-23.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo vulnerados mis derechos al **DERECHO DE PETICION, DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA, MENTAL O PSICOLOGICA, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO AL TRABAJO y DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR.**, consagrados en la constitución política en los artículos **23, 25, 42, 44 y 45** de la **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA** y el artículo **5** numeral **1** de **LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Actuando en nombre propio, acudo ante su despacho para solicitar la protección de los derechos esbozados anteriormente consagrados constitucionalmente mediante normativa y jurisdicción constitucional:

- NORMATIVA

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia:

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia:

El cual establece el derecho al trabajo, derecho en virtud del cual, realizo mi solicitud de traslado extraordinario, en virtud de criterios de necesidad y unidad familiar.

“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”

Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.”

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.”

Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia:

El cual establece el derecho fundamental de los niños a tener una familia y no ser separados de ella, situación que está siendo vulnerada en caso actual, toda vez que me encuentro separado de mi núcleo familiar por más de 100 km de distancia.

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

Debo recalcar que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia:

“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULO 5 NUMERAL 1

“Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.”

JURISPRUDENCIAL

Sentencia T 084/15

“la tutela es el mecanismo idóneo para para proteger el derecho de petición de los administrados, toda vez que por medio del mismo se accede a muchos otros derechos constitucionales.”

Sentencia T 084/15

“la respuesta del derecho de petición debe ser de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva”

SENTENCIA T 308/2015

En esta sentencia, la honorable **CORTE CONSTITUCIONAL**, examino el caso concreto de una docente, quien solicitaba un traslado extraordinario con relación al estado de salud de unas de sus hijas y al respecto concluyo que.

*“La Constitución Política ha dispuesto que los actos administrativos relacionados con los traslados de un servidor público pueden dar lugar a un fallo de tutela favorable cuando: (i) la decisión es ostensiblemente arbitraria, en el sentido de haber sido adoptada sin consultar en forma adecuada y coherente las circunstancias particulares del trabajador e implica una desmejora de sus condiciones de trabajo⁴⁷; y (ii) **si afecta en forma clara, grave y directa los derechos fundamentales del actor y/o de su núcleo familiar.**”*

En mi caso particular es evidente que la situación en la que me encuentro inmerso afecta de manera clara, grave y directa los derechos fundamentales de mi grupo familiar, razón por la que es procedente, dar trámite a la solicitud de traslado extraordinaria que propongo.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez en razón a lo establecido en el **DECRETO 1983 DE 2017**, por el cual se modifican los artículos **2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5** del Decreto **1069 de 2015**, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela, reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el **artículo 37 del Decreto 2591 de 1991**, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bajo la gravedad del juramento declaro que no he interpuesto tutela similar a la que estoy presentando, contra **LA GOBERNACION DE SANTANDER**. por los motivos y circunstancias que se describen en el presente escrito, por lo tanto, no me encuentro incurso en la actuación temeraria de que habla el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991.

DIRECCIONES DE NOTIFICACIONES

Se pone a disposición de su señoría para las notificaciones judiciales lo siguiente:

ACCIONANTE: Correo electrónico navarro-chaparro@live.com

ACCIONADO: Correo electrónico tutelas@santander.gov.co

FIRMA



José Manuel Ardila Barajas.
C.C. 91.496.153.
Celular: 3165583712 / 3154421251/ 3155092058.



República de Colombia

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO

Notaría 2
Cañaveral
FLORIDABLANCA

Carrera 26 No. 30 - 35 Teléfono: 6306227 Fax: 6308797
E-mail: notaria2floridablanca@intercable.net.co
Floridablanca - Santander

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

El suscrito Notario Segundo Certifica:

Que el registro civil de nacimiento correspondiente al día **26 de Octubre de 2007**

Bajo Serial No.: **41311016** Se halla inscrita el acta de nacimiento de:

MARIANA ARDILA SUAREZ

Nuip: **1142714984**

Sexo: **FEMENINO**

Nacido en:

FLORIDABLANCA

Ocurrido el día:

23 de Octubre de 2007

Nombre del Padre:

JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS

Nombre de la Madre:

PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES

Floridablanca,

26 de Octubre de 2007

VÁLIDO PARA

ACREDITAR PARENTESCO

Firma

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ PERMANENTE
EXENTO DE TIMBRE Y PAPEL SELLADO LEY 2da DE 1976

NOTARIA
NOVENA
Bucaramanga

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
El suscrito Notario Noveno del círculo de Bucaramanga
CERTIFICA

Que en el **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS** correspondiente al día:
24 de mayo de 2010 con el serial No. **41615206** y con el
Número Unico de Identificación Personal **1097786431** Se halla inscrita
El acta de: **MARIA JOSE ARDILA SUAREZ**
de SEXO **FEMENINO**, Nacido(a) en **FLORIDABLANCA**
El día: **14 de mayo de 2010**
Padre: **JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS**
Madre: **PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES**

BUCARAMANGA, 24 de mayo de 2010

**ESTE REGISTRO
TIENE VALIDEZ
PERMANENTE**

Los demás datos se omiten por expresa prohibición del Artículo 115 del Decreto Ley 1260 del 1970.
(Exenta de Impuestos de Timbre: Ley 2ª de 1976)

EL PRESENTE CERTIFICADO COSTITUYE PLENA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL

Carrera 36 # 51 - 32 Tel.: 6471961


GERMAN TELLEZ GOMEZ
Notario Noveno





ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Indicativo Serial

4352544

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO



Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código Q6E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Fecha de celebración: Año 2006 Mes DIC Día 16 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: 143 Notaría, juzgado, parroquia, otra: PQ. CRISTO MISIONERO

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL

Documento de identificación (Clase y número): Cédula de Ciudadanía Nro. 91.496.153

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: SUAREZ MORALES PAOLA ANDREA

Documento de identificación (Clase y número): Cédula de Ciudadanía Nro. 63.533.779

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL

Documento de identificación (Clase y número): Cédula de Ciudadanía Nro. 91.496.153

Firma: [Signature] 914961532/a
DR. EDUARDO SUAREZ MOTTA

Fecha de inscripción

Año 2007 Mes ENE Día 24

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DR. EDUARDO SUAREZ MOTTA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaría No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura: Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y número) Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

No. Escritura o Sentencia Notaría o juzgado Lugar y fecha Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUIR A COPIA PARA EL USUARIO

U.T. RED INTEGRADA
FOSCAL - CUB

FUNDACION AVANZAR FOS
NI 900357414
Dir: CALLE 157 # 20-96 FOSCAL INTERNACIONAL Piso 0
Tel: 7000300
SEDE: FUNDACION AVANZAR FOS - FLORIDABLANCA FLORIDABLANCA-SANTANDER

Paciente	ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	Numero Ide	91496153	Tipo CC	Fecha Nac	14/03/1977
Sexo	Hom	Edad	45 Años	Ocupación	MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA	
Estdo Civil	Casado	Dirección	CALLE 31 #30-08 APT 302 BUCARAMANGA - SANTANDER			
Teléfono	3165583712 - 3165583712	Contrato	MAGISTERIO REGIÓN 7			
Acompañante		Tel. Acompañante		Parentesco	0	

INSTRUMENTOS DE VALORACION: AUDIT_ASSIST

Fecha 01/03/2023 Hora 09:12:57 Profesional JAIMES CARRIZALES PAULA ANDREA Unidad AMBULATORIO

INSTRUMENTO AUDIT

RIESGO ALTO	20 + PUNTOS	
1. ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica?		Nunca
2. ¿Cuántos consumos de bebidas alcohólicas suele realizar en un día normal?		--
3. ¿Con qué frecuencia toma 6 o más bebidas alcohólicas en un solo día?		--
4. ¿Con qué frecuencia en 1 año ha sido incapaz de parar de beber 1 vez empezado?		--
5. ¿Con qué frec. en 1 año no pudo hacer lo que se esperaba de usted por beber?		--
6. ¿Con qué frec. en 1 año ha necesitado beber en ayunas, después de beber antes?		--
7. ¿Con qué frec. en 1 año ha tendido remordimientos o culpa después de beber?		--
8. ¿Con qué frec. en 1 año no ha podido recordar lo sucedido después de beber?		--
9. ¿Usted u otra persona ha resultado herido porque usted había bebido?		--
10. ¿Algún familiar, amigo ha mostrado preocupación por su consumo de licor?		--

PUNTUACIÓN TOTAL AUDIT 1.00

INSTRUMENTO ASSIST

1.A LO DE SU VIDA, ¿CUALDE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS HA CONSUMIDO(PARA USO NOMEDICO)

- 1a. Tabaco(Cigarrillos, habano) NO
- 1b. Bebidas alcohólicas(cervez) NO
- 1c. Cannabis(marihuana, costo) NO
- 1d. Cocaína(coca, farlopa, crac) NO
- 1e. Anfetaminas u otro tipo de NO
- 1f. Inhalantes(colas, gasolina/n) NO
- 1g. Tranquilizantes o pastillas p NO
- 1h. Alucinógenos(LSD, ácidos, NO
- 1i. Opiáceos(heroína, metadona) NO
- 1j. Otros NO
- 2a. Tabaco(Cigarrillos, habano) --
- 2b. Bebidas alcohólicas(cervez) --
- 2c. Cannabis(marihuana, costo) --
- 2d. Cocaína(coca, farlopa, crac) --
- 2e. Anfetaminas u otro tipo de --
- 2f. Inhalantes(colas, gasolina/n) --
- 2g. Tranquilizantes o pastillas p --
- 2h. Alucinógenos(LSD, ácidos, --
- 2i. Opiáceos(heroína, metadona) --
- 2j. Otros NUNCA
- 3a. Tabaco(Cigarrillos, habano) --
- 3b. Bebidas alcohólicas(cervez) --
- 3c. Cannabis(marihuana, costo) --
- 3d. Cocaína(coca, farlopa, crac) --
- 3e. Anfetaminas u otro tipo de --
- 3f. Inhalantes(colas, gasolina/n) --
- 3g. Tranquilizantes o pastillas p --
- 3h. Alucinógenos(LSD, ácidos, --
- 3i. Opiáceos(heroína, metadona) --
- 3j. Otros NUNCA
- 4a. Tabaco(Cigarrillos, habano) --
- 4b. Bebidas alcohólicas(cervez) --
- 4c. Cannabis(marihuana, costo) --
- 4d. Cocaína(coca, farlopa, crac) --



FUNDACION AVANZAR FOS
 NI 900357414
 Dir: CALLE 157 # 20-96 FOSCAL INTERNACIONAL Piso 0
 Tel: 7000300

SEDE FUNDACION AVANZAR FOS - FLORIDABLANCA FLORIDABLANCA-SANTANDER

Paciente	ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	Numero Ide	91496153	Tipo CC	Fecha Nac	14/03/1977
Sexo	Hom	Edad	45 Años	Ocupación	MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA	
Estado Civil	Casado	Dirección	CALLE 31 #30-08 APT 302 BUCARAMANGA - SANTANDER			
Teléfono	3165583712 - 3165583712		Contrato	MAGISTERIO REGIÓN 7		
Acompañante		Tel. Acompañante		Parentesco	0	

- 4e. Anfetaminas u otro tipo de ___
 4f. Inhalantes (colas, gasolina/n) ___
 4g. Tranquilizantes o pastillas p ___
 4h. Alucinógenos (LSD, ácidos, ___
 4i. Opiáceos (heroína, metadona ___
 4j. Otros NUNCA ___
 5a. Tabaco (Cigarrillos, habano ___
 5b. Bebidas alcohólicas (cervez ___
 5c. Cannabis (marihuana, costo ___
 5d. Cocaína (coca, farlopa, crac ___
 5e. Anfetaminas u otro tipo de ___
 5f. Inhalantes (colas, gasolina/n ___
 5g. Tranquilizantes o pastillas p ___
 5h. Alucinógenos (LSD, ácidos, ___
 5i. Opiáceos (heroína, metadona ___
 5j. Otros NUNCA ___

6. UN AMIGO, UN FAMILIAR O ALGUIEN MÁS, ¿ALGUNA VEZ HA MOSTRADO PREOCUPACIÓN POR SU CON

- 6a. Tabaco (Cigarrillos, habano ___
 6b. Bebidas alcohólicas (cervez ___
 6c. Cannabis (marihuana, costo ___
 6d. Cocaína (coca, farlopa, crac ___
 6e. Anfetaminas u otro tipo de ___
 6f. Inhalantes (colas, gasolina/n ___
 6g. Tranquilizantes o pastillas p ___
 6h. Alucinógenos (LSD, ácidos, ___
 6i. Opiáceos (heroína, metadona ___
 6j. Otros NO, NUNCA ___
 7a. Tabaco (Cigarrillos, habano ___
 7b. Bebidas alcohólicas (cervez ___
 7c. Cannabis (marihuana, costo ___
 7d. Cocaína (coca, farlopa, crac ___
 7e. Anfetaminas u otro tipo de ___
 7f. Inhalantes (colas, gasolina/n ___
 7g. Tranquilizantes o pastillas p ___
 7h. Alucinógenos (LSD, ácidos, ___
 7i. Opiáceos (heroína, metadona ___
 7j. Otros NO, NUNCA ___

8. Ha consumido alguna vez d NO, NUNCA

Productos derivados del Tabaco	2.00
Bebidas Alcohólicas	2.00
Cannabis	2.00
Cocaína	2.00
Estimulantes Anfetaminicos	2.00
Inhalantes	2.00
Sedantes o Pastillas para dormir	2.00
Alucinógenos	2.00
Otras Drogas	2.00

Firma Electronica JAIMES CARRIZALES PAULA ANDREA
 PSICOLOGIA



FUNDACION AVANZAR FOS
NI 900357414
Dir. CALLE 157 # 20-96 FOSCAL INTERNACIONAL Piso 0
Tel: 7000300

SEDE FUNDACION AVANZAR FOS - FLORIDABLANCA FLORIDABLANCA-SANTANDER

Paciente	ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	Numero Ide	91496153	Tipo CC	Fecha Nac	14/03/1977
Sexo	Hom	Edad	45 Años	Ocupación	MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEANZA PRIMARIA	
Estado Civil	Casado	Dirección	CALLE 31 #30-08 APT 302 BUCARAMANGA - SANTANDER			
Teléfono	3165583712 - 3165583712		Contrato	MAGISTERIO REGIÓN 7		
Acompañante		Tel. Acompañante		Parentesco	0	

Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981



FUNDACION AVANZAR FOS
NI 900357414
Dir CALLE 157 # 20-96 FOSCAL INTERNACIONAL Piso 0
Tel.7000300

SEDE FUNDACION AVANZAR FOS - FLORIDABLANCA FLORIDABLANCA-SANTANDER

Paciente	ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	Numero Ide	91496153	Tipo CC	Fecha Nac	14/03/1977
Sexo Hom	Edad 45 Años	Ocupación	MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA			
Estdo Civil	Casado	Dirección	CALLE 31 #30-08 APT 302 BUCARAMANGA - SANTANDER			
Teléfono	3165583712 - 3165583712	Contrato	MAGISTERIO REGIÓN 7			
Acompañante		Tel. Acompañante		Parentesco	0	

HISTORIA PSICOLOGIA

Fecha 01/03/2023 Hora 09.12.34 Profesional JAIMES CARRIZALES PAULA ANDREA Unidad AMBULATORIO

CONSULTA

Modalidad de Atención Presencial
CLOBES? NO
TIPO DE POBLACIÓN Ninguna de las Anteriores
Causa externa Otro
Motivo Consulta Se atiende consulta por psicología por primera vez, por remisión médica. Paciente indica que: *Una situación que se me volvió imanejable, llevo 16 años de casado, dos hijas (12 y 15 años) trece años trabajando por fuera de la ciudad, se ha vuelto una tortura, mi esposa esta delicada de salud. Estoy volviendome loco*.
Acompañante: No.

DESCRIPCION AREAS DE AJUSTE

Area Familiar Tipología familiar actual Nuclear. Convive solo en sabana de torres.
Esposa e hijas Floridablanca
Area Personal Vacunas COVID-19 3 dosis.
Edad 45 años.
Natural Bucaramanga.
Procedencia Floridablanca
Escolaridad Maestria
Religión Catolico.
Area Afectiva Casado, 15 años.
Esposa con dx de cancer y parkinson hace un año. (situaciones a nivel de salud)
Area Social Adecuada.
Area Sexual Se difiere.
Area Ocupacional Directivo docente coordinador - 6 años trabaja en Sabana de torres.
Area Somatica Insomnio.

RESUMEN MULTIMODAL

Cognitiva Usuario interactivo, consciente, orientado alo y autopsíquicamente, euproséxica, receptivo, colaborador, pensamiento coherente, sin alteraciones, juicio y raciocinio conservado.
Afectiva ánimo modulado de fondo depresiva.
Motivación En fortalecimiento
Conductual Preocupación.

SOPORTE SOCIO-FAMILIAR

Observaciones Refiere estado de animo afectado por distanciamiento geografico de su familia, preocupación por curso de enfermedad de esposa.

EVALUACION MULTIAIXIAL

Valoración Usuario con ánimo modulado de fondo triste, preocupación, enojo, tensión emocional. Refiere que estuvo en urgencias de ISNOR asociada a reactivo porceso de enfermedad de esposa y distanciamineto del nucle familiar principal.

PLAN INTERVENCION

Propuesta
- Entrevista clínica y valoración del estado de ánimo.
- Se inicia el proceso de evaluación.
- Validación y ventilación emocional.
- Herramientas de gestión emocional.
- Estrategias internas para activación de acercamiento nucleo familiar.
- Cita por Psiquiatría (09/03/2022)
Anexos
- Fluoxetina (automedicada)
Educación en Salud Validación y flexibilización del pensamiento.
Fecha Proximo Control 2023



FUNDACION AVANZAR FOS
NI 900357414
Dir: CALLE 157 # 20-96 FOSCAL INTERNACIONAL Piso 0
Tel: 7000300

SEDE FUNDACION AVANZAR FOS - FLORIDABLANCA FLORIDABLANCA-SANTANDER

Paciente ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	Numero Ide 91496153	Tipo CC	Fecha Nac 14/03/1977
Sexo Hom Edad 45 Años	Ocupación MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA	Dirección CALLE 31 #30-08 APT 302 BUCARAMANGA - SANTANDER	
Estdo Civil Casado	Contrato MAGISTERIO REGIÓN 7	Tel. Acompañante	Parentesco 0
Teléfono 3165583712 - 3165583712			
Acompañante			

Diagnosticos			
Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Impresión Diagnostica	F322 EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	
Relacionado 1	Impresión Diagnostica	Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTE AFECTAN A LA FAMILIA Y LA CASA	
REMISION			
PLAN INTERVENCION			
Requiere Seguimiento?	SI		
En Cuantos Dias	30		
Tipo de Seguimiento	CLOBES PSICOLOGIA		

Firma Electronica JAIMES CARRIZALES PAULA ANDREA
PSICOLOGIA

Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981



U.T. RED INTEGRADA
FOSCAL - CUB

FUNDACION AVANZAR FOS

NI 900357414

CARRERA 28 # 49 - 40 B. SOTOMAYOR

65757368

SEDE: FUNDACION AVANZAR FOS - BUCARAMANGA BUCARAMANGA-SANTANDER

FORMATO ESTANDARIZADO
DE REFERENCIA DE PACIENTES

FECHA: 25/02/2023

CRU:

DATOS DEL PACIENTE

Primer Apellido	ARDILA	Segundo Apellido	BARAJAS	Numero Identificación	CC 91496153
Primer Nombre	JOSE	Segundo Nombre	MANUEL	Fecha de Nacimiento	14/03/1977 Edad: 45
Dirección de residencia	CALLE 31 #30-08 APT 302			Teléfono	
Departamento	68 SANTANDER	Municipio	001 BUCARAMANGA	Código 1	
Entidad Responsable del pago	MAGISTERIO REGIÓN 7				

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre del Profesional	ORTIZ CÓRDOBA ÁLVARO MAURICIO	Teléfono	
Servicio que solicita la referencia	MEDICINA GENERAL		
Servicio para el cual se solicita la referencia	PROMOCION Y PREVENCION		

Motivo:

PACIENTE CON HIPERTENSION ARTERIAL DE NOVO TA 150/90 EN 3 TOMAS DIFERENTES EN LA CONSULTA, SS AFINAMIENTO DE TENSION ARTERIAL SE SOLICITA PERFIL METABOLICO, SE INDICA MANEJO NO FARMACOLOGICO , DIETA HIPOSODICOA, HIPOGLUCIDA, HIPOGRASA, EJERCICIO CARDIOVASCULAR, DISMINUCIONDEL PESO, Y SE REMITE P Y P DE RIESGO CARDIO VASCULAR.

INFORMACIÓN CLINICA RELEVANTE

Enfermedad Actual

PACIENTE MASCULINO DE 45 AÑOS CON TRANSTORNO MIXTO DEPRESION ANSIEDAD EN MANEJO POR PSIQUIATRIA POR URGENCIAS DE ISNOR, CON ALPRAZOLAM FLUOXETINA, ASISTE A CONTROL.

Analisis

PACIENTE MASCULINO DE 45 AÑOS CON TRANSTORNO MIXTO DEPRESION ANSIEDAD EN MANEJO POR PSIQUIATRIA POR URGENCIAS DE ISNOR, CON ALPRAZOLAM FLUOXETINA, CONTINAUFRA IGUAL MANEJO PRO PSIQUAITRIA.

PACIENTE CON HIPERTENSION ARTERIAL DE NOVO, SS AFINAMIENTO DE TENSION ARTERIAL SE SOLICITA PERFIL METABOLICO, SE INDICA MANEJO NO FARMACOLOGICO , DIETA HIPOSODICOA, HIPOGLUCIDA, HIPOGRASA, EJERCICIO CARDIOVASCULAR, DISMINUCIONDEL PESO, Y SE REMITE P Y P DE RIESGO CARDIO VASCULAR.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 10 de febrero de 2023

Señor(a)

JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS

Dirección Electrónica: coordinacionites@gmail.com

Asunto: Contestación Solicitud Traslado no sujeto al proceso ordinario Pro 2251777

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por usted, este despacho se permite en darle contestación, de la siguiente manera:

1. Que el Decreto 1075 de 2015, en su libro 2, parte 4, título 5 denominado **TRASLADOS**, establece dos modalidades de conceder traslados. PRIMERO: TRASLADOS ORDINARIOS, los cuales se realizan entre octubre y noviembre de cada año, SEGUNDO: TRASLADOS NO SUJETOS AL PROCESO ORDINARIO.

Artículo 2.4.5.1.5 *traslados no sujetos al proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este capítulo, cuando se origine en:

1. **Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo**, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 2 de 2

- 2. Razones de seguridad fundadas en la valoración de riesgo** adoptada con base en la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
- 3. Razones de salud del docente o directivo docente**, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud.
- 4. Necesidad de resolver un conflicto** que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.

Visto lo anterior este Despacho no puede conceder el traslado solicitado toda vez, que en su solicitud no se evidencia ninguna de las cuatro situaciones que plantea el Decreto 1075 de 2015, tratándose de traslados no sujetos al proceso ordinario.

Le sugiero de manera respetuosa inscribirse para el traslado ordinario de docentes y directivos docentes a vacancia definitiva, el cual se realiza entre los meses de octubre y noviembre ingresando en la página de la Gobernación de Santander, ya que la causal expuesta en su solicitud da lugar a este tipo de traslados.

Atentamente,


OMIS DELGADO PEDROZO
Coordinadora Equipo Planta SED

Proyectó: Contratista / Liz Pinzón



Sabana de Torres – Santander, 08 de febrero de 2023.

SEÑORES:

**BERNARDO PATIÑO MANSILLA O QUIEN HAGA SUS VECES.
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SANTANDER.
E.S.D.**

**LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO O QUIEN HAGA SUS VECES.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
GOBERNACION DE SANTANDER.
E.S.D.**

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE TRASLADO
EXTRAORDINARIO POR UNIDAD FAMILIAR**

Yo, **JOSÉ MANUEL ARDILA BARAJAS** identificado con cedula de ciudadanía número **91.496.153** expedida en la ciudad de **BUCARAMANGA-SANTANDER**, actuando en nombre propio, me permito formular derecho de petición Consagrado en el artículo 23 de la carta magna, solicitando se **ME TRASLADÉ DE MI SITIO DE TRABAJO PARA GARANTIZAR MI UNIDAD FAMILIAR**, con fundamento en los siguientes hechos.

HECHOS

1. Trabajo para el magisterio desde el día 06 de junio del año 2010 y fui nombrado en propiedad, para laborar en el **INSTITUTO TECNICO DE SABANA DE TORRES**, en el cargo de **COORDINADOR**, desde el día 06 de agosto del año 2016.
2. El día 16 de diciembre del año 2006, contraí matrimonio con quien es mi esposa, la señora **PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES** identificada con cedula de ciudadanía número 63.533.779, fruto de nuestra unión matrimonial, nacieron dos hermosas niñas, ambas menores de edad, nuestras hijas **MARIANA** de 15 años de edad y **MARIA JOSE** de 12 años de edad.
3. Desde finales del año 2021, mi esposa ha estado presentando un grave deterioro en su salud, esto debido a unas situaciones médicas muy complejas, que han desmejorado enormemente su calidad de vida y han terminado afectando de forma física y emocional a todo nuestro núcleo familiar.
4. Su estado de salud y antecedentes médicos son los siguientes (estas afecciones han empeorado enormemente de forma reciente):

- Presencia de sangrado hemorrágico acompañado de dolores permanentes.
- Cefaleas permanentes, sin posibilidad de ser controladas por medicamentos.
- Sensación de vértigo constante.
- Temblor involuntario en manos y pies.
- Anemia (su sistema no asimila el hierro).
- Disminución inexplicable de vitaminas B-12 y D.
- Ritmo cardíaco fuerte y acelerado.

A raíz de esta sintomatología, hemos tenido que acudir a diversos especialistas, quienes nos han dado diagnósticos poco alentadores, entre ellos se encuentran:

- **Enfermedad de Parkinson**, para la cual toma medicamentos diariamente entre ellos **RASAGILINA, LEVODOPA/CARDIDOPA**, medicamentos cuyas dosis han sido aumentadas recientemente.
- **Hiperplasia Endometrial compleja**, por ende, ha sido sometida a 3 legrados.
- Recientemente le fue diagnosticado **Hipertiroidismo**, encontrándole a su vez masas con alta probabilidad de malignidad, en otros términos, **CÁNCER DE TIROIDES**, diagnostico preliminar emitido el 23 de enero del presente año.

5. Debo indicar que mi núcleo familiar, reside en la ciudad de Bucaramanga-Santander, que mi esposa no puede trasladarse de esta ciudad debido a los tratamientos médicos que requiere fruto de su condición, adicionalmente por los medicamentos y estado actual en el que se encuentra, no puede dedicarse por sí sola y de lleno al cuidado de nuestras hijas menores, quienes demandan atención y tiempo, así mismo por la lejanía entre la ciudad de residencia de mi núcleo familiar (BUCARAMANGA) y mi lugar de trabajo (SABANA DE TORRES), no me es posible acudir de forma frecuente al cuidado de mi familia.
6. Así mismo, el señor **PEDRO DUARTE GARCIA**, quien desempeñaba funciones de **COORDINADOR** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANADAS** del municipio de **LEBRIJA-SANTANDER**, presento recientemente su **RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO**, razón por la cual se encuentra libre dicha plaza, que se adapta a las funciones de mi cargo, por ende, puedo ser trasladado a la misma, permitiéndome contar con **UNIDAD FAMILIAR**, a raíz de la cercanía existente entre el municipio de Lebrija y la ciudad de Bucaramanga.
7. De esta forma, se configuran los criterios objetivos de necesidad, disponibilidad y unidad familiar, que sustentan el traslado extraordinario que estoy solicitando; en este momento es indispensable para mi familia poder reunificarse y afrontar de forma conjunta la difícil situación de mi esposa, quien requiere de mi

compañía y apoyo en todo el proceso médico que nos espera.

8. Por ende, la solicitud de mi traslado extraordinario, se encuentra fundamentada en la necesidad de lograr reunificar mi núcleo familiar por el grave estado de salud que presenta mi esposa y el acompañamiento que requiere frente a los tramites médicos y la crianza de nuestras dos hijas.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio del derecho al **DERECHO DE PETICION**, me permito formular las siguientes pretensiones.

PRETENSIONES

1. Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, autorice y ejecute un **TRASLADO EXTRAORDINARIO** de mi puesto de trabajo a la **INSTUCION EDUCATIVA DE LLANADAS** del municipio de **LEBRIJA**, esto en atención a los criterios expuestos en la parte motiva de la presente solicitud.
2. Que el **TRASLADO EXTRAORDINARIO** se realice en el menor tiempo posible, obedeciendo a los criterios de necesidad, posibilidad y unión familiar.
3. Que se me suministre copia del **ACTO ADMINISTRATIVO** por el cual fui nombrado en el cargo de **COORDINADOR del INSTITUTO TECNICO DE SABANA DE TORRES**.
4. Que de no ser posible el traslado extraordinario para la **INSTITUCION EDUCATIVA DE LLANADAS**, se me informen los motivos para sustentar dicha decisión.
5. Que de no ser posible el traslado extraordinario para la **INSTITUCION EDUCATIVA DE LLANADAS**, proceda la **GOBERNACION DE SANTANDER** a tramitar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** a que hubiere lugar para que me trasladen a una **INSTITUCION EDUCATIVA** en el cargo de **COORDINADOR**, dentro del área metropolitana de **BUCARAMANGA**.

ANEXOS

1. CEDULAS DE CIUDADANIA.
2. HISTORIA CLINICA DE MI ESPOSA.
3. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE NUESTRAS HIJAS.
4. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS:

PRIMERO: ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA; el cual establece mi derecho a presentar peticiones respetuosas ante las

autoridades, lo que se traduce como el derecho de petición *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá 2 reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*

SEGUNDO: LEY 1755 DE 2015 ARTICULO 14; el cual establece el tiempo para responder los derechos de petición de información o documentos *“Las peticiones dedocumentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción”.*

TERCERO: LEY 1437 DE 2011 ARTICULO 13; el cual establece el objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.”*

CUARTO: ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: El cual establece el derecho fundamental de los niños a tener una familia y no ser separados de ella, situación que está siendo vulnerada en caso actual, toda vez que me encuentro separado de mi núcleo familiar por más de 100 km de distancia.

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

Debo recalcar que los derechos de los niños, prevalecen sobre los demás.

QUINTO: ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: El cual establece el derecho al trabajo, derecho en virtud del cual, realizo mi solicitud de traslado extraordinario, en virtud a criterios de necesidad y unidad familiar.

“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades,

de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES:

PRIMERO: SENTENCIA T 308/2015: en esta sentencia, la honorable **CORTE CONSTITUCIONAL**, examino el caso concreto de una docente, quien solicitaba un traslado extraordinario con relación al estado de salud de unas de sus hijas y al respecto concluyo que.

*“La Constitución Política ha dispuesto que los actos administrativos relacionados con los traslados de un servidor público pueden dar lugar a un fallo de tutela favorable cuando: (i) la decisión es ostensiblemente arbitraria, en el sentido de haber sido adoptada sin consultar en forma adecuada y coherente las circunstancias particulares del trabajador e implica una desmejora de sus condiciones de trabajo⁴⁷; y (ii) **si afecta en forma clara, grave y directa los derechos fundamentales del actor y/o de su núcleo familiar.**”*

En mi caso particular es evidente que la situación en la que me encuentro inmerso, afecta de manera clara, grave y directa los derechos fundamentales de mi grupo familiar, razón por la que es procedente, dar trámite a la solicitud de traslado extraordinaria que propongo.


NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones se pueden utilizar las siguientes direcciones para correspondencia digital y física respectivamente:

CORREO ELECTRONICO: jmanuelardila@gmail.com

DIRECCION: Transversal 154 el bosque # 17-150

Atentamente;


José Manuel Ardila Barajas.
C.C. 91.496.153.
Celular: 3165583712 / 3154421251/ 3155092058.

Nombre: **PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES**

Fecha de recepción: 2023-02-15 08:37:11

Edad: 40 Años

Fecha de validación: 2023-02-17

Identificación: **63533779**

Género: F

Médico que solicita: **RADIOLOGOS ESPECIALIZADA** Espécimen: **BACAF**

Estudio de coloración básica en citología por aspiración de cualquier tejido

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA

ROTULADO "BACAF NÓDULO INTERPOLAR DERECHO" SE RECIBEN SEIS LÁMINAS CON EXTENDIDO CITOLÓGICO, SE ROTULA 2302129, SE COLOREAN CON HEMATOXILINA/EOSINA (6).

DIAGNÓSTICO

GLÁNDULA TIROIDES. LÓBULO DERECHO. LESIÓN, BACAF:

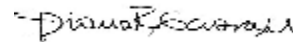
* CATEGORÍA V DEL SISTEMA BETHESDA

* SOSPECHOSO DE CARCINOMA PAPILAR

* VER COMENTARIO

COMENTARIOS

LOS EXTENDIDOS MUESTRAN UN FONDO HEMORRÁGICO CON ESCASO COLOIDE Y MUY ESCASA CELULARIDAD COMPUESTA POR CÉLULAS FOLICULARES CON ATIPIA CITOLÓGICA DADA POR ANISONUCLEOSIS, AGRANDAMIENTO NUCLEAR Y ESCASAS HENDIDURAS. NO SE OBSERVAN PSEUDOINCLUSIONES NUCLEARES NI CUERPOS DE PSAMOMA. **LOS HALLAZGOS OBSERVADOS SON COMPATIBLES CON UNA CLASIFICACIÓN V DE BETHESDA (SOSPECHOSO DE CARCINOMA PAPILAR),** CORRELACIONAR CON ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS



DIANA ROSSIO GAONA MORALES

ESP. PATOLOGÍA ONCOLÓGICA RM. 15225-09



Datos del Paciente

Nombre: FACLA ANDREA SUAREZ MORALES Documento: CC :63533779 Genero: Femenino Edad: 39 Años Telefono 2: 3155082058 Dirección: CL 31N°30-08 APTO 302N AURORA ROYA Tipo Afiliación: Prepagado Pagador: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Cod: 14-1.

Registros

Motivo de consulta Control

Enfermedad actual

control

Paciente de 39 años con dx
1.Cefalea secundaria
2.síndrome vertiginoso a estudio
--- temblor en reposo
3.enf de Parkinson juvenil

S/Refiere astenia , adinamia , temblor en reposo ocasional ,persiste disjunción en hierro y vit b 12 en estudio por medicina interna

Revisión por sistemas
no refiere

Examen físico

Frecuencia cardíaca 72 /min Talla 163 cm Peso 65 Kg Índice de masa corporal 24.46 kg/m2
Temperatura corporal 36 °C Presión arterial 130/70

Examen Físico General

áltera , orientado en espacio , tiempo y persona , lenguaje fluente , pensamiento coherente juicio y raciocinio conservados ,
pares craneales : isocoria 3 mm no recortes campimétricos , no oftalmoparésias simetría y sensibilidad facial conservadas ,
adecuada elevación de velos de paladar uvula central , resto de pares bajos sin compromiso
motor 5/5 en 4 extremidades simétrica , rmt ++/++ en 4 extremidades
coordinación : no dismetría no , disladracoincencia ,leve bradicinecia derecha
marcha normal
temblor de acción

Opinión y Diagnóstico

Opinión y Plan

paciente de 39 años con clínica de síndrome extrapiramidal progresivo , llama la atención la persistencia de síntomas emocionales , asociado a fatiga muscular , decido continuar igual terapia , con estudios complementarios con el fin de descartar etiología presenil con perfil neuropsicológico , además valoración hematología con el fin de determinar si deficiencia de hierro de asocia con clínica actual

Diagnóstico Principal

(G20X) Enfermedad de parkinson : En Estudio

Diagnóstico Relacional

(E631) Trastornos del metabolismo del hierro : En Estudio

Órdenes y plan

Medicamentos

rasagilina, Cantidad : 90,tableta ,0,5 mg ,oral ,cada 24 horas,durante 3 meses,tomar 1 tableta cada 24 horas en la noche

levodopa/carbidopa 100/25 mg , Cantidad : 90,tableta ,100 mg ,oral , horas,durante 1 meses,100/25 mg cada 8 horas , 7+30

am 2+00 pm 9+00 pm 90 tabletas al mes 270 por 3 meses

Ordenes

(940701) ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)

(890251) CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA

Ordenes

(890374) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA en un mes

Dra. Amanda Liliana Naranjo
Neurología
FUCS-HSJ - C.C. 45 386.040

Dr (a) Amanda Liliana Naranjo Gomez
46386040

Firma Virtual  NetMedik
SERVICIOS MEDICOS EN LA RED

Fecha: 9/26/2022



Dra. Amanda Liliana Naranjo Gomez
Médico especialista en neurología

Datos del Paciente

Nombre: PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES **Documento:** CC 63533779 **Genero:** Femenino
Edad: 39 **Estado Civil:** **Telefono 1:** **Telefono 2:** 3155092058
Dirección: CL 31N°30-08 APTO 302N AURORA ROYA **Tipo Afiliación:** Prepagado
Pagador: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Cod: 14-1. **Diagnostico:** G20X **CUP:**

PRESCRIPCION

- rasagilina, tableta ,Cantidad: 90, Dosis 0.5 mg , oral , cada 24 horas, durante 3 meses. tomar 1 tableta cada 24 horas en la noche
- levodopa/carbidopa 100/25 mg , tableta ,Cantidad: 90, Dosis 100 mg , oral , horas, durante 1 meses. 100/25 mg cada 8 horas , 7+30 am 2+00 pm 9+00 pm 90 tabletas al mes 270 por 3 meses

Dra. Amanda Liliana Naranjo
Neurología Clínica
FUCS-HSJ - C.C. 45 386.040

Dr (a): Amanda Liliana Naranjo Gomez
N°: 46386040

Firma Virtual

 Historia
Medik
SERVICIOS MEDICOS EN LA RED

9/26/2022, 10:25
A.A.A



Dr. **ANDRÉS REY**
Especialista en Cirugía
de Cabeza y Cuello

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DE CIENCIAS DE LA SALUD
HOSPITAL SAN JOSÉ

Nombre: PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES

Identificación: 63533779

Aseguradora: ALLIANZ

Fecha: 23 / 1 / 2023

HISTORIA CLÍNICA

Motivo de consulta: Primera vez

Enfermedad Actual: Paciente con cuadro clínico de 1 año de evolución de cefalea, temblor escencial, pérdida de peso, palpitations y ansiedad. Fue valorada por medicina interna quien solicitó estudios y remite para concepto.

* Concepto por endocrinología, Dr. Duarte: Solicito estudios

Resultados: * Laboratorios del 26/12/2022: T4L: 1.91, TSH: 0.0078, T3L: 7.3, Ac Microsomales: 5.78, Ac Tg: 257.5

* Ecografía de tiroides del 29/12/2022, Dra Rochels: Dependiente del tercio superior del LTD nódulo hipoeoico de bordes borrosos con múltiples calcificaciones en su interior de 31 x10 x10 mm. En el LTD hay nódulos espongiiformes de muy baja probabilidad de malignidad.

* ACAF de nódulo tiroideo derecho del 10/01/2023, Dra. Rochels con reporte de patología del 13/01/2023, Dra. Garcia: Atipia de significado indeterminado bethesda III.

* Gamagrafia de tiroides del 14/01/2023, Dr. Vasques: Glandula tiroides hipercaptante.

Rev. Sistemas: Niega

Antecedentes: Patológicos: Hipertiroidismo, Quirúrgicos: 2 cesareas, apendicectomía, 3 legrados. Familiares: Abuela con cancer de esofago. Tóxicos: No Refiere. Otros: Alergica a las sulfas

Examen Físico Talla: 163 cm Peso: 64 Kg IMC: 24,088

General: Buen estado general

Cabeza y Cuello: Glandula tiroides simétrica con pequeño nódulo móvil blando de 1 cm, no se palpan adenopatias.

Tórax: Normal

Análisis: Paciente con hipertiroidismo con T4L en metas quein cursa con nódulo tiroideo derecho de 3 cm de probabilidad alta de malignidad ecografía sin descripción del estado de los ganglios; sin embargo clinicamente no hay concordancia con el tamaño del nódulo (al examen físico mide 1 cm), tiene indicación de ecografía de cuello + mapeo ganglionar por experto en cabeza y cuello en clinica Foscal Dr. Valdivieso / Dr. Lubinus y nuevo ACAF según reporte ecografico en 6 semanas.

Diagnóstico: E041 - Nódulo tiroideo solitario no tóxico

Conducta

Tratamiento: * Ecografía de cuello + mapeo ganglionar (Dr. Valdivieso / Dr. Lubinus)

Exámenes: // ECOGRAFIA DE CUELLO (Dr. Valdivieso / Dr. Lubinus) // ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)

Procedimientos: No se enviaron Procedimientos en esta Consulta

Dr. Andrés Felipe Rey R.
Cirujano de Cabeza y Cuello
R.M. 1.038.641.946

DR. ANDRÉS FELIPE REY RODRÍGUEZ

HISTORIA CLINICA

No. 63533779

Fecha : 17/02/2022

INFORMACION GENERAL

Documento : 63533779
Nombre : PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES Edad : 39 Años Sexo : Femenino
Dirección : BUCARAMANGA Teléfono : 3155092058 Celular :
Fecha de Nacimiento : 1982-11-21 Origen :

Procedencia :

Motivo Consulta : Previo uso de elementos de protección personal, elementos de bioseguridad, requerimientos ministerio de protección social y salud se realiza valoración medica

Edad: 39 años
Natural: Bucaramanga (Santander)
Procedencia: Bucaramanga
ocupación: abogado
Escolaridad: abogada
Lateralidad: diestro

Enfermedad Actual : MC: dolor de cabeza
EA: Femenina de 39 años refiere clínica que inicio hace aprox 3 años con dolor de localización Holo craneano predominio occipital tipo peso, asociado a náuseas, no emesis, en las últimas 3 semanas con temblor generalizado 4 extremidades, sensación de debilidad, se incrementa con la acción, automedicada con parvedol hasta dos tabletas al día sin mejoría de dolor

ANTECEDENTES

Familiares : mama y papa hipotiroidismo , papa hta

Patologicos : reflujo vesoureteral bilateral , hipoglicemia

Hospitalarios : por ivu

Quirúrgicos : apendicectomia , cesarea n 2 , resección fibroadenoma mama izquierda

Traumatológicos : no refiere

Tóxico-Alérgicos: sulfas

Farmacológico: analgesicos

Gineco-obstétricas G2C2A0 FUR 23/01/2022 PLANF Esposo vasectomia

Inmunológicos anticoovid sinovac

REVISIÓN POR SISTEMA

Gastrointestinal Genitourinario Gineco-obstétricos Osteo-muscular Sistema Nervioso Central

Endocrino Locomotor Órganos de los Sentidos

hemorragia uterina anormal



Profesional	Carlos Andrés Cortés Buitrago	Identificación	CC -63533779
Paciente	PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES	N° Muestra	P20221521
Edad	39 años 9 meses	Medico	Nestor Meneses Espinosa
Entidad	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	Fecha de Impresión	2023-01-03 11:52:23
Fecha Ingreso Muestra	2022-08-29		

ESTUDIO DE HISTOPATOLOGÍA

Muestra: ENDOCERVIX Y ENDOMETRIO.

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA:

1. Rotulado "Endocérnix" en formol se reciben escasos fragmentos mucoides de tejido que hacen un volumen aproximado de 0.5 cc color rojo oscuro y de consistencia blanda.

Se procesa todo en el bloque A.

2. Rotulado "Endometrio" en formol se reciben fragmentos membraniformes de tejido que hacen un volumen aproximado de 1.3 cc color rojo oscuro y de consistencia blanda.

Se procesa todo en el bloque B.

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

Los cortes muestran en A y B fragmentos de glándulas endometriales, las cuales se encuentran aumentadas en número y tamaño, alguna espalda contra espalda y tapizadas por un epitelio cúbico simple ciliado sin atipia, con citoplasma eosinofílico y el estroma es hipercelular y edematoso.

DIAGNÓSTICO MICROSCÓPICO

1. ENDOCERVIX – BIOPSIA:

- HIPERPLASIA ENDOMETRIAL COMPLEJA SIN ATIPIA.

2. TEJIDO ENDOMETRIAL - LEGRADO GINECOLOGICO:

- HIPERPLASIA ENDOMETRIAL COMPLEJA SIN ATIPIA.

Carlos Andrés Cortés B.
Médico Patólogo
Universidad Militar
Instituto Nacional de Cancerología
RM: 1289900

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE**

Nombre: PAOLA ANDREA SUAREZ MORALES

Fecha de nacimiento: 21/11/1982

Edad: 40 Años - Sexo: Femenino

Teléfono Residencia: 8455849

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 3441235 (Documento: CC 6353779)

Dirección Residencia: CL 31 30 00 AP 302 AURORA ROYAL

Ciudad Residencia: Bucaramanga

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del miércoles, 28 de diciembre de 2022 7:02 a. m. en ALIANZA DIAGNOSTICA SA

Nombre del Profesional: Juan Javier Gomez Bocanegra - CP MEDICINA GENERAL (Registro No. 581308106)

Número de Autorización: 32905-2266218911

Tipo de Consulta: CO

Identificación**Datos de la Consulta:**

Fecha de la Consulta: 12/28/2022 07:02:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios:**Datos del Paciente**

Edad: 40 Raza: Mestiza

Escolaridad: Secundaria

Condición Usuaria: No Embarazada

Estado Civil: Casado

Ocupación: SECRETARIA/OY ASISTENTE / AUXILIAR

Responsable del Usuario:

Nombre: Ninguno

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 3155000058

Acompañante:

Nombre: Ninguno

Teléfono: 123654789

Anamnesis**Anamnesis**

Motivo de Consulta: ME SALIO EL TSH MUY BAJO

Enfermedad Actual: PACIENTE CON DX PRESUNTIVO DE ENF DE PARKINSON JUVENIL ANEMIA Y DEFICIENCIA DE VITAMINA D ENCONTORLY SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA Y MEDICINA INTERNA, ESTE ULTIMO SOLICITO PARA CLINICOS DIC 19/22 CON HALLAZGO DE TSH 0,0055 PLUS VISTA POR NEUROLOGIA QUE EN SOLICITO CONFIRMACION DE EXAMENES NUEVOS LABS DIC 23/22 TSH: 0,0079 T4 LIBRE: 1,91 T3 LIBRE: 7,33

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos: NO

Cardiopulmonar: NO

Gastrointestinal: NO

Genitourinario: NO

Osteomuscular: NO

Neurológico: NO

Endocrino: NO

Linfomunohematopoyético: NO

Vascular Periférico: NO

Piel y Fenacos: NO

Mental: NO

Antecedentes**Antecedentes Personales**

Reflexo Nevros: Si

Patológicos: ASMA, Reflejo gastroesofag Gastro, Ins, MIGRAÑA, DEFICIENCIA VITAMINA D, DEFICIENCIA VITAMINA B 12, ENF PARKINSON Dr(a): Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Hospitalario: POR CIRUGIA, Dr(a): Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Tóxicos: NO Dr(a): Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)



Antecedentes Personales

Alérgicos: TRIMETROPRIM SULFA. Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Hipertensi: MC: NO

Farmacológica: VITAMINA D, LEVODOPA/CARBIDOPA, SULFATO FERROSO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (12/28/2022 07:01:40)

Ocupacionales: NO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Venenos: NO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Quirúrgicos: CIRUGIA POR RVU los 8 años + Apéndice, cesárea 2 ... Dr(a). Silvia Rincon Rojas (09/02/2021 14:27:43)

Transfusionales: NO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Traumáticos: NO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Perinatales: NO Dr(a). Juan Javier Gomez Bocanegra (09/23/2022 09:28:32)

Sociales: VIVE CON ESPOSO Y HIJAS... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

Alimentarios: DIETA PLIAR... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

Inmunológicos: OK... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

Factores de Riesgo: No **Intensidad en Salud:** No

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Paradójicos de Red:

Planificación

Método de Planificación:

Planifica: Si **Natural**

Inicio de Método Actual:

07/05/2011

03-04-2018 su 3.43 factor su mayor de 18

sep 28: ayunas 80: 30 89: 60: 54, 120: 58, 180: 68. ca. 0.63, TSH: 1.75
ESPOSO CON VASECTOMÍA...
LABS SEP1 22/22: HEMOGRAMA: HB: 12,4 VCM: 79,9 CHCM: 32,3 RDW: 15,2 LEUCOS: 8850/mm PLAQUETAS: 317.000

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: ABUELA MATERNA CON CANCER DE UTERO... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

Padre: ABUELA PATERNA, ABUELO PATERNO CON CANCER DE ESFOGATO... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

Hermanos: sis. artritis reumatoidea... Dr(a). Karen Sofia Anez Orozco (08/20/2019 13:13:28)

ENO

Dengue: No

Ginecología

Menarquia: 13

Ciclo:

Frecuencia: 29

Duración: 4

Tipo Ciclo: Regular

Citología

FUC: 10/05/2017

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Último:

Normal

Fecha Prox. Citología:

04/08/2018

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No



Citología

Resultado Colposcopia: **sin citología**

Biopsia: No

FUP: 12/12/2022

FUP: 07/26/2019

Menopausia: No

Histerectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Ectópicas:	Mortinatos:	Vivos:	Vivos:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
2	2	0	2	0	0	0	2	2	0	0

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMI:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Formulas Apoyo:
1.6	Mts	66	Kg	25.7812	102	70	60	80	20	37	Formulas Apoyo: No

TFG

Límite inferior Edad: **66.6663**

Examen Físico

Estado General: **EN APARENTE BUEN ESTADO**

EF Organos de los Sentidos: **NO EN CUELLO TIROIDES NO VISIBLE NI PALPABLE, NO DOLOR AL PALPACION CERVICAL, NO MASAS NI NODULACIONES, NO ADENOMEGALIAS**

EF Cardiopulmonar: **NORMAL**

EF Gastrointestinal: **NORMAL**

EF Genitourinario: **NORMAL**

EF Osteomuscular: **NORMAL**

EF Neurológico: **NORMAL**

EF Endocrino: **NORMAL**

EF Linfomunohematopoyético: **NORMAL**

EF Vascular Periférico: **NORMAL**

EF Piel y Femenas: **NORMAL**

EF Mental: **NORMAL**

Plan de Estudio y Manejo :

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

PACIENTE CON HIPERTIROIDISMO CONFIRMADO. SE INICIA METIMAZOL, SE SOLICITA ANTICUERPOS ANTITIROIDES, ECO TIROIDEA PARA CONTROL. COMEDICACION ANTERIOR, TSH Y T4 DE CONTROL EN 4 SEMANAS.

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Causa Externa: **Enfermedad General** Tipo Discapacidad: **NINGUNA** Grado Discapacidad: **NO APLICA**

Suspecho de Hipotiroidismo: No

Días de Incapacidad: **0** Direccionado a P y P: No Estado IRC: **0**

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Recomendaciones:

Formulación NO PCS en Línea

Formulo tecnología NO PCS en línea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (E05.8) OTRAS TIROIDITIS

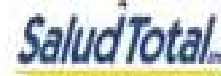
Tipo de Dx: **CONFIRMADO NUEVO** Clase de Derivación: **(CONSULTA)**

CONDUCTAS:

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

- 1. (CMD 10) METIMAZOL 5 MG TABLETA, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral



Posología: 1 Cápsula (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s) vía Oral

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (8811410000) Ecografía ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

Observación:

2. Procedimiento: (0049020000) Laboratorio Clínico HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) Fecha Servicio: 01/27/2023

3. Procedimiento: (0064620000) Laboratorio Clínico TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS

4. Procedimiento: (0064630000) Laboratorio Clínico TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO

5. Procedimiento: (0049210000) Laboratorio Clínico TIROXINA LIBRE (T4 L) Fecha Servicio: 01/27/2023

DIAGNÓSTICO: (E55.0) DEFICIENCIA DE VITAMINA D, NO ESPECIFICADA

Tipo de Dx: CONFIRMADO NUEVO Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

DIAGNÓSTICO: (D50.9) ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Juan Javier Gomez Bocanegra

CP MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 6813061/06

Código Institucional: 8402000084



Te devuelve Tu Vida

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE
CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR
Nit 800012323-8
CALLE 50 # 23-100 Tet 6432364

Email: gerencia@clinicaisnor.com Web: www.clinicaisnor.com
Código REPS 680010139001

INCAPACIDAD

No Historia
91496153

Fecha FEBRERO 23 DE 2023 — Entidad CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-CUB

Paciente ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL CC 91496153 Edad 45 Años

Motivo

1F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Días: 2 (DOS) Desde: 23/02/2023 Hasta: 24/02/2023

Se otorga incapacidad médica temporal por 2 días con el fin de permitir modulación de síntomas en casa, bajo tratamiento instaurado y sin contacto con probables factores estresores externos

Grupo de servicios: Consulta Externa Modalidad: Intramural Presunto Origen Incapaciad: Común
Prórroga: No Incapacidad Retroactiva:

JORGE ALBERTO CONTRERAS WHEELER

R.M. 1090378194

CC 1090378194 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL



Te devuelve Tu Vida

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE SA
CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR
Nit 800012323-8
CALLE 50 # 23-100 Tet 6432364
Bucaramanga, Colombia
Email: gerencia@clinicaisnor.com Web: www.clinicaisnor.com

HISTORIA CLINICA
09/MAR./2023 03:13 P. M.

Paciente: ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL CC: 91496153 Edad: 45 Entidad: CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C

Antecedente	P	F	Observaciones	Antecedente	P	F	Observaciones
TRASTORNOS MENTALES	X		Trastorno de ansiedad y depresión	ALERGICOS	X		Metoclopramida?

Motivo Consulta

Se atiende paciente quien interrumpe su tratamiento por mas de 3 años. Nuevamente con su crisis, labora como coordinador de un colegio. Por su cuenta esta tomando la fluoxetina. en la mañana. No se siente bien por su situacion en el hogar, regular en su trabajo.

Enfermedad Actual

En tratamiento previo por psiquiatria este irregular, fue suspendido. Se encuentra en control con psicologia.

Casado hace 16 años Son dos sus hijas de 15 y 12 años. Su esposa de 40 años. es abogada trabaja en el acueducto. le diag. parkinson juvenil desde hace un año. y le diagnostica ca. de tiroides, con metastasis hace un mes. esperan operarle. Vive con su esposa e hijas. Labora en Sabana de Torres, viaja los fines de semana. Conflictos con su hija mayor la cual consume alcohol Todo esto le angustia.

Examen Mental

PORTE Y ACITUD: Colaborador

CONCIENCIA: Conciente

ORIENTACION: Orientado

ATENCION: Normal

LENGUAJE: Normal

PENSAMIENTO: Coherente

SENSOPERCEPCION: Sin trastorno

ESTADO DE ANIMO: Ansioso afecto depresivo, llanto espontaneo.

Paciente ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL **CC** 91496153 **Edad** 45 **Entidad** CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C


CONDUCTA MOTORA: Sin trastorno
 SUEÑO: **Duerme con su meidcacion**
 INTELIGENCIA: adecuada
 MEMORIA: Conservada
 INTROSPECCION Y PROSPECCION: Pobre
 JUCIO y RACIOCINIO: Adecuadas

Analisis **se encuentra en reactivacion de su trastorno Precipitado por su su situacion familiar.**
Plan Se da indicaciones sobre su amenjo e instauro tratamiento con antidepresivo. Se pada a medicina Laboral. **en las condiciones actuales debe estar cerca a su familia. lo cual favorece su recuperaciun.**

Cita 30 dias.

Diagnosticos F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Fluoxetina 20 mg Capsula/Tableta 1 cap. sobre desayuno	1-0-0	Via Oral	30


 DOUGLAS ENRIQUE QUINTERO LATORRE
 R.M. 0565
 CC 13224512 ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA





Te devuelve tu Vida

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE SA
CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR
Nit 800012323-8
CALLE 50 # 23-100 Tel 6432364
Bucaramanga, Colombia
Email: gerencia@clinicaisnor.com Web: www.clinicaisnor.com

HISTORIA CLINICA

23/FEB./2023 07:57 P. M.

Paciente	CC	Edad	Entidad
ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	91496153	45	CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C

Antecedente	P	F	Observaciones	Antecedente	P	F	Observaciones
TRASTORNOS MENTALES	X		Trastorno de ansiedad y depresión	ALERGICOS	X		Metoclopramida?

Motivo Consulta

Motivo de Consulta: "Siento muchos nervios y tristeza"
Acompañante: solo

Se valora con EPP (overol, gorro, careta, tapabocas, monogafas, guantes). Se realizó encuesta en la cual niega síntomas respiratorios agudos y contacto con nexó de contagio.
Vacunación contra COVID-19: 1 dosis Pfizer + 1 dosis Astrazeneca

Identificación

- Edad: 45 años
- Natural: Bucaramanga
- Procedencia: Barrio El Bosque - Floridablanca
- Ocupación: Coordinador Colegio
- Escolaridad: Profesional + Maestría
- Religión: Católico
- Estado civil: Casado

Enfermedad Actual

Adulto medio con antecedente de trastorno de ansiedad y depresión, sin manejo actual, quien presenta clínica recurrente que se exacerba desde hace 2 meses y empeora desde hace una semana debido a conflictos familiares lo que genera sensación de disconfort, agustia e intranquilidad, además de insomnio global e ideas de minusvalía y ruina lo que genera sensación de labilidad emocional lo que limita sus funciones laborales. Niega ideas de suicidio, Niega ideas de autoagresión ni heteoagresión. Niega síntomas psicóticos ni otros síntomas asociados.

Paciente
ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL

CC
91496153

Edad
45

Entidad
CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C

Examen Mental

Revisión por sistemas: Niega fiebre. Niega síntomas virales cutáneos. Niega síntomas urinarios. Niega síntomas gastrointestinales. Niega síntomas respiratorios.

E.M.: Porte y actitud: Edad aparente congruente con edad cronológica. Higiene personal conservada. Actitud colaboradora, adecuado contacto visual y verbal.

Conciencia: Alerta.

Orientación: Conservada autopsíquica y alopsíquica.

Atención: Hipoprosexia.

Conducta psicomotora: Hipobulia con ejecución conservados.

Afecto: Hipotimia, labilidad emocional y anhedonia.

Expresión del pensamiento: Curso adecuado con contenido ideas de minusvalía y ruina. Niega ideas de muerte y niega ideas de suicidio estructuradas.

Sensopercepción: Niega alucinaciones auditivas y visuales.

Memoria: A corto y largo plazo conservadas.

Inteligencia: Impresiona promedio.

Juicio y raciocinio: Adecuado.

Introspección y prospección: Pobre.

Analisis

Masculino 45 años con clínica de trastorno de ansiedad y depresión asociado a insomnio global en el momento sin criterios para manejo intrahospitalario por lo que se indica puede ser manejado ambulatoriamente siguiendo indicaciones de cuidado básico y signos de alarma para reconsultar por servicio de urgencias. Se explica conducta médica al paciente, quien refiere entender y aceptar plan médico.

Plan

Manejo ambulatorio

Fluoxetina capsula 20 mg. Tomar una capsula vía oral cada día 1-0-0 por 20 días

Alprazolam tableta 0.5 mg. Tomar medio tableta vía oral cada 12 horas 0.5-0-0.5 por 20 días

- Se indica medidas para preservar higiene del sueño

- Se da Psicoeducación

- Se explican recomendaciones y signos de alarma para reconsultar por Urgencias: ideas de muerte o ideas de suicidio estructuradas, alucinaciones y agresión hacia otros.

- Se explica que el riesgo suicida no es totalmente predecible y puede cambiar de acuerdo a factores estresores activos, por lo que en caso de aparición de signos de alarma debe consultar de inmediato al servicio de urgencias para determinar conductas según criterio médico.

- Se indica 2 días de incapacidad laboral

- Cita prioritaria por psiquiatría según disponibilidad

- Cita prioritaria por psicoilología según disponibilidad

Paciente	CC	Edad	Entidad
ARDILA BARAJAS JOSE MANUEL	91496153	45	CAPITACION-UNION TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL-C

Examen Fisico	Peso (kg)	Talla (cm)	IMC	T.A.	T.	P.	F.R.
				104/60	36,50	78	20,00

Saturación de oxígeno: 98%
 Cabeza: Conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas. Mucosa oral húmeda
 Tórax: Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Ruidos pulmonares normales sin agregados
 Abdomen: Blando, depresible. No doloroso a la palpación. No signos de irritación peritoneal
 Piel: Sin signos de lesiones virales aparentes
 Extremidades: Eutróficas, simétricas. No edemas. Pulsos periféricos normales
 Neurológico: Glasgow 15/15 No signos de focalización. No signos de irritación meníngea

Diagnosticos F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Fluoxetina 20 mg Capsula/Tableta Tomar una capsula vía oral cada día	1-0-0	Via Oral	20
2	Alprazolam 0.5 mg Tableta Tomar medio tableta vía oral cada 12 horas	0.5-0-0.5	Via Oral	20

JORGE ALBERTO CONTRERAS WHEELER
 R.M. 1090378194
 CC 1090378194 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.496.153**

ARDILA BARAJAS

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES

J. M. A. B.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1977**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

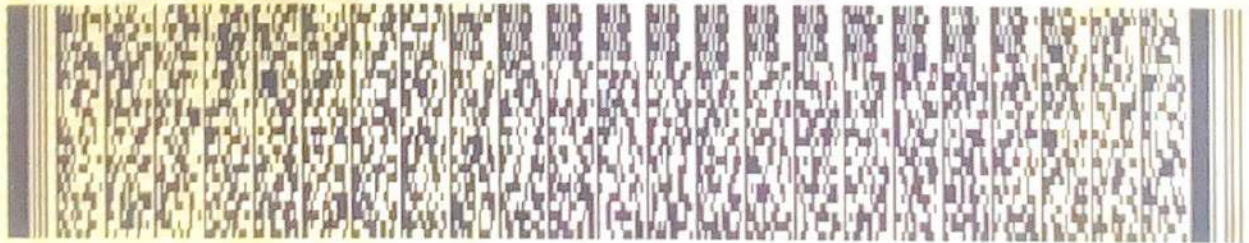
M

SEXO

06-JUN-1995 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2700100-01093582-M-0091496153-20190816

0067384318A 1

9909844232